



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:9247/2015

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°2826/2013, QUE AUTORIZÓ AL SEÑOR LUIS EBENSBERGER LA CAPTURA DE OCTODON DEGUS CON FINES CIENTÍFICOS.**

Santiago, 10/ 12/ 2015

### VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 11 de noviembre; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N° 4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N°437, del 21 de enero de 2013; la Resolución exenta N°2949/2014 del Jefe de División de Protección de los Recursos Naturales Renovables y la Resolución exenta N°1884/2015 del Jefe de División de Protección de Recursos Naturales Renovables.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°2826 de Mayo de 2013, al Sr. Luis Ebensperger, la captura de *Octodon degus* con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto y de otros proyectos de investigación asociados, el Sr. Ebensperger solicita autorización para la transferencia de ejemplares de *Octodon degus* nacidos en el Bioterio de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica, a partir individuos adultos capturados en el marco de la resolución mencionada en el numeral anterior.
3. Lo expresado por los señores Gonzalo Marín y Jorge Mpodozis, de la Universidad de Chile, en carta de fecha 24 de noviembre del presente.
4. Lo expresado por la señora Patricia Cogram, de la Fundación Fraunhofer Chile Research, en carta de fecha 02 de diciembre del presente.

### RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°2826 de mayo de 2013, en el sentido de autorizar al Sr. Ebensperger la transferencia de ejemplares nacidos en cautiverio, según el siguiente detalle:

Al Laboratorio de Neurobiología y Biología del Conocer de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, se hará entrega de 20 ejemplares adultos, los que serán mantenidos durante cuatro años a partir de la fecha de la presente resolución, en el Bioterio del Laboratorio de Neurobiología y Biología del Conocer, ubicado en Las Palmeras 3425, comuna de Ñuñoa. Los investigadores responsables de los animales, serán los señores Gonzalo Marín, RUT [REDACTED] y Jorge Mpodozis, RUT [REDACTED]. Las condiciones de mantención, manipulación y sacrificio de los ejemplares deberán acotarse a los protocolos del Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

A la Fundación Fraunhofer Chile, se hará entrega de 42 hembras adultas, 59 crías macho y 17 crías hembra, los que serán mantenidos durante cuatro años a partir de la fecha de la presente resolución, en el Bioterio del Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, ubicado en Avenida Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul. La investigadora responsable de los animales, será la Dra. Patricia Cogram, RUT [REDACTED]. Las condiciones de mantención, manipulación y sacrificio de los ejemplares deberán acotarse a los protocolos de ética de cuidado y uso de animales de laboratorio de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

2. Los ejemplares autorizados de traspaso podrán reproducirse toda vez se requiera de un mayor número

de ejemplares para fines del estudio, sin embargo, no podrán generarse más de 300 individuos nacidos a partir de los autorizados de donación, durante todo el período de estudio.

3. Los ejemplares donados y su descendencia, no podrán ser objeto de enajenación.
4. Una vez finalizados los cuatro años de estudio, ambas instituciones deberán eutanasiar la totalidad de los individuos mediante metodologías aprobadas por los correspondientes Comités de ética.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
antecedentes	Digital			

RAF/MAV

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Luis Ebensperger Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Biológicas, Depto. de Ecología
- Gonzalo Marín G. - Investigador Laboratorio Neurología Facultad de Ciencias, Universidad de Chile
- Patricia Cogram - Directora División de Biomedicina Instituto Fraunhofer Chile, Centro de Innovación UC, Campus San Joaquín

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.